Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigacion en Medicina y Ciencias de la Salud por la Universidad de Almería
Universidad solicitante	Universidad de Almería
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Educación • Enfermería y Fisioterapia (ALMERÍA)
Universidad/es participante/s	Universidad de Almería
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.*

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Emisión de Informes, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

No obstante, como resultado de la evaluación, se hace referencia a recomendaciones que la universidad debe tener en cuenta durante la implantación del título.

Criterio 2. Justificación

Recomendaciones:

1. Se recomienda completar la justificación del interés científico y profesional del máster realizando una valoración comparativa sobre la relación existente con el título propuesto y

los referentes considerados en la memoria.

2. Se recomienda describir y completar los procedimientos de consulta externo e internos utilizados para la elaboración del Plan de Estudios propuesto, identificando qué colectivos han sido consultados, cómo han sido consultados y qué resultados obtenidos en la consulta justifican la propuesta del título.

Criterio 3. Competencias

Recomendación:

1. Se recomienda incluir entre las competencias que se adquieren a lo largo del plan de estudios, competencias que contemplen las plataformas tecnológicas (genómica, proteómica, metabolómica, genética y técnicas de la información).

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Recomendación:

1. Se recomienda aclarar en los criterios de admisión respecto a la puntuación del baremo para entrar en el máster si en este último apartado (otros) se contempla la formación en periodo de residencia y, en su caso, cuánto puntuará. Si la experiencia profesional se tendrá en cuenta y cómo puntuará (incluyendo la experiencia profesional por cuenta propia o ajena).

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

Recomendaciones:

1. Se recomienda incluir, por módulos o materias, una asignación de presencialidad a las diferentes actividades formativas que garantice el cumplimiento de la normativa vigente (RD 1125/2003), según la cual habrán de contemplarse dentro del concepto de crédito tanto actividades presenciales como no presenciales.

2. Se recomienda incluir en la Comisión Académica y de Coordinación del Máster la figura del estudiante.

3. Se recomienda especificar las funciones del Coordinador y presidente de la Comisión Académica y de Coordinación del Máster

4. Se recomienda especificar el procedimiento, los convenios de cooperación y las ayudas

para facilitar la movilidad del estudiante, en caso de que se establezcan acciones de movilidad.

Criterio 6. Personal académico

Recomendación de especial seguimiento:

1. Se recomienda que se aclare el número de profesores totales implicados en el título, detallando cuántos de ellos pertenecen a la UAL y cuántos son externos. Se aporta un enlace que incluye las cartas de compromiso de participación de los profesores, pero no se ha aportado el curriculum vitae o un breve resumen. Se recomienda aclarar cuántos profesores son profesores universitarios de carrera, cuántos son profesores asociados, cuántos son profesores de otras universidades y cuántos van a participar en la docencia del máster aunque su actividad principal esté en otra institución o empresa. Además, es necesario indicar cuál es su participación en el título; es decir, es indicar el número de horas aproximado (o porcentual) que se asignarán en las materias. Se recomienda trasladar la información de respuesta a su apartado correspondiente de la memoria.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Recomendaciones:

1. Se recomienda incluir los recursos bibliográficos especializados de los que dispondrán los estudiantes del máster, los espacios específicos que este máster podría generar en la universidad, así como asegurar la adecuación y disponibilidad de las aulas, salas de demostración, salas de ordenadores o cualquier otro lugar en el que se desarrolle la docencia.

2. Se recomienda establecer una propuesta sobre las posibles necesidades relacionadas con las infraestructuras y los servicios que este máster podría general, teniendo en cuenta que en la UAL no existe un grado en Medicina o Farmacia.

3. Se recomienda especificar la necesidad de seminarios para la formación básica en investigación.

4. Se recomienda especificar si se tiene previsto utilizar laboratorios de investigación independientes de los laboratorios clínicos asistenciales.

Criterio 9. Sistema interno de garantía de calidad

Recomendación:

1. Se recomienda incorporar a la comisión de seguimiento del plan de estudio un agente externo. Por otro lado se deben publicar los nombres de los miembros de la comisión de seguimiento antes de que se inicie la oferta del título.

En Sevilla, a 12/06/2013

Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente